

AVISO INVITACIÓN PÚBLICA N° 37

El INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO de Medellín, está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios referidos al a COMPRA DE MATERIAL DE ASEO PARA FINALIZAR AÑO, debido a la necesidad de tener los implementos adecuados para la limpieza del restaurante escolar y del Instituto en general; mediante modalidad de invitación pública que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO requiere la contratación de COMPRA DE MATERIAL DE ASEO PARA FINALIZAR AÑO

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo requerido por la Institución así:

| Cantidad | Descripción |
|----------|---|
| 1 | Paquete por 40 filtro #2 |
| 2 | Paquete por 40 filtro #4 |
| 2 | Rollo vinipel *300m |
| 1 | Rollo paño wypall *70*88 paños |
| 10 | Paquete *100 bolsa transparente 18*24 calibre 2 |
| 1 | Balde 12 litros blanco |
| 2 | Cuñete blanqueador 5.25% |
| 14 | Caja *12 blanqueador al 5.25% *1000ml |
| 12 | Frotex de 550 gr |
| 5 | Caja de tapabocas quirúrgico por 50 |
| 2 | Jabón líquido manos 2000 ml |
| 5 | Kit de limpieza de computador |
| 1 | Kilo de estopa |

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio será por un valor de **Cinco millones de pesos (\$5.000.000) incluido IVA**

1. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará, una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados, con la documentación completa a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente realizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.

2. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|--------------------------------|---|
| Publicación aviso invitación publica | 11 de octubre 2017 | Página Web www.tecnicopascualbravo.edu.co |
| Plazo final para entrega de las propuestas | 18 de octubre 2017 12:00 m. | Secretaría de rectoría y rectoría de la IE. Calle 73 #73*226 |

| | | |
|--|---------------------------------|--|
| Verificación del menor precio ofertado y el cumplimiento de los requisitos habilitantes. | 18 de octubre 2017 2:00 p.m. | Rectoría. Bloque 1 dentro de la Institución universitaria P.B. |
| Observaciones a la evaluación y adjudicación | 19 de octubre de 2017 | rectoría |

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**
De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- **Inhabilidades e incompatibilidades.**
El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

4. REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 3 meses
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de cuenta bancaria para consignar el cheque cruzado.

9. EXIGENCIA DE GARANTÍA: La empresa debe garantizar los productos en óptimas condiciones.

Dado en Medellín, a los 11 días del mes de octubre de 2017

Rector (a)